



PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

Mesa Directiva

JHONY OSWALDO VELEZ QUINTERO
Presidente

JUAN DIEGO ALVAREZ UPEGUI
Vicepresidente Primero

PABLO ANDRES RESTREPO GARCES
Vicepresidente Segundo

DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General

**ENVIGADO-ANTIOQUIA
ENERO 2026**



PRESENTACIÓN

De conformidad con el Plan Estratégico de Talento Humano de la Corporación, el Plan de Bienestar Social e Incentivos se encuentra enmarcado al interior de las políticas institucionales de la administración de personal, con el firme objetivo de generar bienestar y motivación de los servidores públicos.

El Decreto Ley 1567 de 1998 establece que, para los servidores públicos, los Programas de Bienestar Social deben ser entendidos como “aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y su familia.” La Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 disponen que las entidades deben implementar para sus servidores públicos y sus familias, programas de bienestar social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud; capacitación informal.

Para el efecto, la Corporación establece lineamientos frente a incentivos y estímulos en actos administrativos internos, con base a los cuales se ha definido el presente Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026.

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida familiar, laboral y social de los servidores públicos del Concejo de Envigado a través de la implementación de estrategias, programas y proyectos que permitan orientar, crear, mantener y mejorar su desarrollo integral, así como el de sus familias; coadyuvando a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad de los compromisos institucionales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar.
- Generar un clima organizacional que aumente la motivación de los servidores públicos y logre que se mantengan relaciones laborales sanas y armoniosas.
- Aumentar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y el sentido de pertenencia de los empleados públicos con su Corporación.

3. ALCANCE



El presente plan aplica a todos los empleados del Concejo de Envigado y a su grupo familiar que considera cónyuge o compañero(a) permanente que dependan económicamente del empleado, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores que, por circunstancias de estudio dependan económicamente del empleado.

En el otorgamiento de estímulos participan los servidores públicos cuyas evaluaciones del desempeño, durante el año inmediatamente anterior, hayan sido sobresalientes.

4. JUSTIFICACIÓN.

En el marco del Decreto 1083 de 2015 y otras normas vigentes, el Concejo de Envigado implementa los programas de estímulos y de bienestar con el fin de motivar la eficiencia, eficacia y el compromiso de sus empleados.

Este plan es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para cada vigencia, teniendo en cuenta las necesidades de los empleados públicos en cuestiones de recreación, esparcimiento, arte y cultura, deporte y clima organizacional, entre otros.

Gestionar, coordinar proyectos y programas asociados para estimular la Calidad de Vida Laboral, Autocuidado, Cuidado del Equipo, Seguridad Laboral, Cultura Organizacional y Clima Laboral, buscando crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, procurando permitir elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia del empleado con la corporación Concejo Municipal de Envigado.

ACTIVIDAD	METAS	FECHA
Institucionalizar la celebración de los cumpleaños de los funcionarios del concejo	Crear un calendario con las fechas de los cumpleaños de los funcionarios y adecuar un espacio de compartir ese momento a través de una torta y/o un detalle con los demás miembros de la corporación.	CADA MES O CUANDO APLIQUE
Celebrar el día de tu profesión.	Es importante resaltar la profesión de cada uno de los integrantes de la corporación en su día.	SEGÚN CALENDARIO COLOMBIANO
Jornada de reintroducción e integración (Día de sol)	Promover entre los colaboradores el trabajo en	CADA SEMESTRE



	equipo	
Celebrar amor y amistad	Se busca exaltar la comprensión y cariño que debemos tener unos a otros	SEGUNDO SEMESTRE
Celebración de novenas Navideñas	Novena de navidad:	DICIEMBRE